



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

SESIÓN 5ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, CORRESPONDIENTE A LA 362ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2014, DE 11:08 A 12:13 HORAS.

SUMARIO: Se recibió en representación del Presidente de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales (AGCM), a su Vicepresidente y Alcalde de Talagante, señor Raúl Leiva Carvajal, acompañado por la Coordinadora Nacional, señora Teresa Donoso y el asesor señor Fernando Echeverría Bascuñan.

.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Claudio Arriagada Macaya. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo y Camila Vallejo Dowling, y los señores Claudio Arriagada Macaya (Presidente), Jaime Bellolio Avaria, Giorgio Jackson Drago, Juan Morano Cornejo, Alberto Robles Pantoja, Leonardo Soto Ferrada y Germán Verdugo Soto. En reemplazo de la Diputada Maya Fernández Allende asistió el diputado Daniel Melo Contreras.

Asimismo, se contó con asistencia del Vicepresidente y Alcalde de Talagante, señor Raúl Leiva Carvajal, acompañado por la Coordinadora Nacional, señora Teresa Donoso y el asesor señor Fernando Echeverría Bascuñan.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 2ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las

señoras y señores Diputados.

IV.- ACUERDOS.

La Comisión adoptó, por la unanimidad de sus miembros presentes los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar lo obrado en la Reunión en Comité celebrada el pasado jueves 2 de octubre y, en especial, los siguientes acuerdos:

- a) Oficiar a la Asociación Chilena de Municipalidades para que informe del control que se ejerció a nivel Municipal en el uso de recursos SEP.
- b) Oficiar al Ministro de Educación para que informen el monto de recursos desembolsados en función de la ley de calidad y equidad de la educación.

2.- Oficiar al Ministerio de Educación para que informe sobre: a) los criterios de fiscalización de los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial, b) los mecanismos prácticos de materialización de la participación del Consejo Escolar en la aprobación de los planes de mejoramiento educativo y c) sobre los procedimientos de rendición de cuentas de los recursos ante la comunidad escolar.

3.- Oficiar a la Contraloría General de la República con el objeto de solicitarle un reinterpretación del artículo 25 de la ley N°10.336, sobre organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, en lo relativo a la correcta inversión de los fondos públicos que cualesquiera persona o instituciones de carácter privado perciban por leyes permanentes a título de subvención o aporte del Estado para una finalidad específica y determinada.

4.- Oficiar a la Asociación Chilena de Municipalidades, a la Asociación de Municipalidades de Chile y a la Asociación Gremial de Corporaciones municipales, con el objeto de que informen acerca de la dotación de personal en el ámbito educativo, en relación con la matrícula en los diversos establecimientos educacionales municipales del país.

V.- CUENTA

1.-Oficio del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional por medio del cual da respuesta al Presidente de esta Comisión Investigadora, en relación a su solicitud de un análisis detallado sobre la metodología usada por la Contraloría General de la República en la auditoría efectuada a 77 municipios y 28 corporaciones que se encuentra en el informe de la CGR N°9/2012/8 de mayo 2012.

- Quedó a disposición de los miembros de la Comisión.

2.-Correo electrónico del señor Francisco Acosta Discalzi, quien solicita ser considerado para exponer ante esta Comisión Investigadora, desde el punto de vista ciudadano para plantear su visión respecto de los usos indebidos

que se le ha dado a los recursos de subvención preferencial escolar. Además, pide que se le comunique respuesta formal por la misma vía.

- Se acordó incorporarlo al listado de audiencias pendientes.

3.-Correo electrónico del señor Manuel Gajardo Órdenes, Director de Escuela, por el cual sugiere que sean invitados y escuchados los directores de escuelas, quienes podrán aportar sus experiencias en relación a todo los contratiempos que deben salvar para disponer de los recursos necesarios con el fin de implementar sus PME (Planes de Mejoramiento Educativo).

- Se acordó incorporarlo al listado de audiencias pendientes.

4.- Comunicación del Jefe de Comité del Partido Socialista por la cual informa que la Diputada Maya Fernández Allende será reemplazado, en esta sesión, por el Diputado Daniel Melo Contreras.

- Se tiene presente.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La exposición del Vicepresidente de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales (AGCM), y Alcalde de la comuna de Talagante, señor Raúl Leiva Carvajal y las intervenciones de los diputados miembros de la Comisión, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones, de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 12:18 horas.

CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
Presidente de la Comisión

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA
LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

Sesión 5ª, celebrada en jueves 9 de octubre de 2014, de
11.00 a 12.13 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Claudio Arriagada.
Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, María José Hoffmann y Camila Vallejo, y los diputados señores Jaime Bellolio, Giorgio Jackson, Juan Morano, Alberto Robles, Leonardo Soto, Germán Verdugo y Daniel Melo.

Asiste como invitado el vicepresidente de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales, alcalde de Talagante señor Raúl Leiva.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª queda reglamentariamente aprobada.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES** (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la cuenta.

Propongo a la Comisión incorporar las peticiones de audiencias de directores de colegios particulares y otras entidades al listado de invitados.

¿Hay acuerdo?

Acordado.

El diputado Melo asiste en reemplazo de la diputada Maya Fernández.

Como es de conocimiento de los señores diputados, el jueves pasado nos constituimos en comité para escuchar al presidente de la Asociación de Municipalidades, alcalde de Maipú, señor Christian Vittori y al presidente de la Comisión de Educación de Alcaldes y Concejales de la misma asociación, alcalde de Lo Prado, señor Gonzalo Navarrete. En la oportunidad, se adoptaron los siguientes acuerdos, que requieren ser ratificados en sesión formal de esta Comisión Investigadora y no en carácter de comité. La propuesta fue oficiar a la Asociación Chilena de Municipalidades para que informe del control que se ejerció a nivel municipal en el uso de los recursos SEP. Esto es tremendamente importante y relevante, porque nos interesa conocer las fallas del sistema, desde las facultades de los directores de los establecimientos, hasta las de los directores de control de los municipios, las del propio concejo municipal y, así lo vamos a hacer con el Ministerio de Educación. Por lo tanto, se requiere ratificar esa petición de oficio.

En segundo lugar, se acordó oficiar al ministro de Educación para que informe el monto de recursos desembolsados en función de la ley de calidad y mejoramiento de la educación que se estableció en 2012.

Cuando se aprobó la ley N° 20.578 -los diputados más antiguos lo deben recordar-, su objetivo fue regularizar procedimientos anteriores; para que no se incurriera nuevamente en situaciones parecidas, se aprobó la ley de mejoramiento de la calidad de la educación que, entre otras cosas, aportó plata para la jubilación. Con la aplicación de esa ley parecería insostenible que se volvieran a cometer algunos errores.

¿Hay acuerdo para enviar ambos oficios?

Acordado.

La Presente sesión tiene como objetivo escuchar al alcalde de Colina, señor Mario Olavarría Rodríguez, y al presidente de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales, alcalde de Punta Arenas, señor Emilio Boccazzi Campos.

Se nos informa que no ha podido concurrir el señor Boccazzi y en su reemplazo concurre el señor Raúl Leiva.

En nombre de la Comisión, les damos la más cordial bienvenida.

Tiene la palabra el señor Leiva.

El señor **LEIVA** (Alcalde de Talagante).- Señor Presidente, mi nombre es Raúl Leiva, soy alcalde de Talagante y, además, vicepresidente de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales de Educación. Lamentablemente, el presidente de esta instancia, alcalde de Punta Arenas señor Emilio Boccazzi, no pudo acudir, de modo que me ha correspondido exponer en su lugar.

Agradecemos la invitación y saludamos a las señoras diputadas y señores diputados que integran la Comisión.

Queremos ser un aporte al trabajo de esta Comisión, planteando la realidad que vive la educación municipal, independiente de su administración. En este caso, la administración que ejerce en educación municipal, a través de corporaciones municipales de educación y nuestra asociación gremial, reúne a 53 corporaciones municipales de educación.

En mayo de 2012, la Contraloría General de la República emitió un informe consolidado respecto del uso de los recursos provisto por la ley SEP a las corporaciones, señalando, en lo que respecta a las corporaciones municipales de educación, el monto o gastos improcedentes o no acreditados, por un total de 7.976

millones de pesos y 11.819 en dineros faltantes en las respectivas cuentas corrientes. Las omisiones y esta falta de prolijidad, aparentemente involuntaria, registrada por 28 corporaciones municipales de educación, no pueden explicarse solo a partir de este conjunto de cifras, sino que requiere, a nuestro juicio, una contextualización adecuada.

Es importante señalar que el objeto de este análisis abarcó a 28 corporaciones municipales de educación, que representan el 53 por ciento de las corporaciones municipales. A diferencia de lo que ocurrió con el análisis de la administración de DAEM que alcanzó 29 por ciento. Nos interesa dejar sentado que el universo de corporaciones analizadas fue superior a la mitad, a diferencia del 30 por ciento de los municipios, porque se dio a entender que esta problemática de usos y recursos pudiera estar acentuada en el caso de las corporaciones municipales. Sin embargo, nosotros entendemos que no es así, sino que es un problema transversal que afecta a todos quienes administran la educación municipal, independiente de si es a través de la corporación municipal o a través de DAEM. Por eso, sentimos que es importante explicar esta paradoja, porque como bien saben, la ley SEP no solo establecía asignación de recursos, sino también lo asociaba al cumplimiento de metas y rendimiento, particularmente, al Simce de 2011, en el cual las corporaciones de educación tuvieron un alto rendimiento.

Estas situaciones objetadas por la Contraloría General de la República, si bien no son justificables desde el punto de vista normativo, sí tienen fundamento o comprensión desde el punto de vista de la puesta en marcha de esta ley, de las distintas normativas que lo regularon y del desfase en la aplicación de la norma. Además, en las circunstancias que el control y las

instrucciones que se dieron en su oportunidad son bastante difusas, por decir lo menos.

La administración de este sistema, anacrónico y con un déficit estructural permanente, nos corresponde a los municipios y, también, a nosotros, a partir de las corporaciones municipales de educación, en las cuales debemos administrar educación con un déficit estructural absoluto; gastos variados, gastos permanentes, gastos corrientes, constantes, con ingresos variables y supeditados a la matrícula. No es necesario tener un Phd en administración, los alcaldes tenemos que administrar un sistema educacional quebrado.

Por lo demás, en muchas de estas oportunidades, el uso de estos recursos -acá es dable distinguir el informe de la Contraloría General de la República y, también, lo que en su instancia realiza el Consejo de Defensa del Estado- es necesario saber quiénes y cómo utilizaron estos recursos. Si bien, por esta complejidad normativa y de reglamentación, hubo utilización en un uso distinto de recursos fiscales, la gran mayoría de ellos se destinó a fines educacionales. Nosotros queremos poner énfasis en que, en materia de educación, lo que quiso el legislador fue asignar recursos a alumnos prioritarios para mejorar la calidad de la educación y hacerla más equitativa, sobre todo para los niños más vulnerables. Los municipios y las corporaciones municipales tenemos la mayoría de los niños prioritarios. Se asignan recursos, pero sin ser capaces de salvar lo básico: administrar, entregar y suministrar recursos para un sistema que, efectivamente, no da. Es por eso que hubo muchos casos, como señala el informe de la Contraloría General de la República, en que se utilizaron recursos en materia educacional para pagar profesores y para gastos educacionales propiamente tales. Es distinto si se trata de situaciones concretas, graves y específicas, en que

estos recursos se destinaron para objetivos distintos a la educación.

La pregunta que uno se hace es si estos recursos son para administrar alumnos prioritarios. Acá se pretendió mejorar la calidad de la educación, sin salvaguardar o subsanar las problemáticas de fondo que tiene la educación y que vienen de la mano del pago de remuneraciones, de imposiciones previsionales y de muchos gastos corrientes de los propios municipios y, también, de las corporaciones municipales de educación.

Por consiguiente, esta asociación estima que hay errores conceptuales en el diseño de la ley, una normativa confusa y de difícil implementación. Prueba de ello es que, una vez que entra en vigencia esta norma, su reglamento, incluso, mucho después de que llegan estos recursos a los municipios, que se va corrigiendo con normativas posteriores, a las que usted aludía, señor Presidente, y que a fines de 2012 dan la obligatoriedad de manejar cuentas corrientes distintas para tener un mayor control de los recursos SEP.

También es importante señalar que hay diferencias en los criterios de análisis y control de los distintos fiscalizadores, ya sea el Mineduc, Superintendencia de Educación o la Contraloría General de la República.

A nuestro juicio, con la ley SEP se pretendía mejorar la calidad de la educación impartida, sin tomar en cuenta que desde sus inicios la operatividad cotidiana de los establecimientos municipalizados estaba absolutamente desfinanciada, debido al insuficiente aporte que ha significado en todo este tiempo la subvención regular, y uno de los principales problemas es que toma como base de medida o de entrega no solo la matrícula, sino la asistencia de los alumnos.

Quienes idearon la ley SEP estaban conscientes de esa circunstancia y por eso toman ciertos resguardos estableciendo y asociando una vinculación de los recursos a compromisos concretos vía planes de mejoramiento y metas específicas a través de los resultados de pruebas estandarizadas, el Simce, que tampoco compartimos.

El déficit estructural de la educación municipal es tal que nuestra propia asociación gremial encargó un estudio para determinar el costo mínimo per cápita de un servicio de calidad. El estándar mínimo en recursos que debía tener la educación municipal para solventar una adecuada educación a nuestras niñas y niños.

Se utilizó un modelo a partir de datos empíricos de establecimientos educacionales municipalizados de la Región Metropolitana con niveles de logros avanzados.

Los ítems considerados fueron remuneraciones, cercanos a los dos tercios del total de gastos en materia de educación, perfeccionamiento, inversiones, consumos básicos, gastos generales y administración central, entre otros.

Ese estudio arroja que los costos mínimos asociados para alumnos de enseñanza básica, en grupos socioeconómicos medio y medio alto es de alrededor de 75.205 pesos mensuales.

En el caso de alumnos más vulnerables, del orden de 111.000 pesos, y para alumnos de enseñanza media en modalidad humanista científica, alrededor de 90.000 pesos, 89.771 pesos.

Ese mismo estudio, ese mismo análisis, da cuenta de que más del 80 por ciento de los municipios del país registró sus déficit en gastos operacionales en el área de la educación. La imagen muestra el desglose y da cuenta de que entre los recursos que entrega el Estado y

los que aportan los municipios, existe una diferencia importante en materia de financiamiento de la educación.

Una comprobación de lo anterior es el propio informe de la Contraloría que registra un monto de ocho mil millones utilizados por corporaciones en gastos improcedentes. Sin embargo, como señalé al principio, la mayor parte de ellos se refieren al ámbito de la docencia, lo que revela, en los hechos, la incapacidad de cubrir remuneraciones y gastos operacionales de los establecimientos.

Sin pretender justificar las irregularidades denunciadas por la Contraloría, es evidente que la grave omisión, al momento de crear la ley SEP y su normativa, de no hacerse cargo del déficit estructural que afecta a la educación municipal, contribuye a explicar la falta de prolijidad en el uso de esos recursos, insisto, en materias que dicen relación con la docencia, pero no específicamente a lo que establece la ley SEP.

Por lo que señalaba, normativa difusa, desde el primer momento de la aplicación concreta de la ley, por su complejidad, demandó la elaboración de diferentes instructivos por parte del Mineduc y la dictación de dos cuerpos legales complementarios: la ley N° 20.550 de octubre de 2011 y la N° 20.248 de enero de 2012.

Es más, a propósito de la catástrofe que significó el terremoto de 2010, también hubo un instructivo que dio ciertas directrices en la utilización de esos recursos, que, posteriormente, fue rectificado, tal como lo expuso el alcalde Navarrete en nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Señalar que son normativas complejas y que, además, se acentúan en las diferencias de criterios de los fiscalizadores.

En el período 2008-2010, el Ministerio de Educación hizo una revisión de los gastos y su

correspondencia con los ítems acotados por la ley SEP. Resultado de esa gestión, algunas comunas recibieron observaciones que tuvieron que subsanar y fueron debidamente subsanadas.

Sin embargo, con posterioridad, la propia Contraloría General de la República, realiza un nuevo análisis y objeta y observa nuevos ítems que no habían merecido reparos del Mineduc.

Finalmente, la Superintendencia de Educación, luego de su entrada en operación en 2012, hace nuevas observaciones que no habían sido formuladas por ninguno de los dos fiscalizadores anteriores.

Con esto quiero señalar lo complejo que es la administración de recursos por los municipios en materia educacional, que, a juicio nuestro y de la mayoría de quienes integramos las corporaciones de educación y de los alcaldes, esto requiere un rol directo del Estado, porque en la medida en que no se subsane el déficit estructural que sufre nuestra educación, esas desprolijidades pueden, eventualmente, volver a ocurrir en lo sucesivo.

Muchas gracias.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Quisiera hacer una aclaración a partir de un comentario que efectuó ante este Presidente el diputado Jaime Bellolio. Me señaló que el presidente de la Asociación Municipal, el alcalde de Colina, señor Mario Olavarría, no habría recibido la invitación para concurrir hoy.

Ese es un derecho que debemos garantizar a todas las organizaciones, por lo tanto, agradecería que se enviara la invitación -si ese fue el acuerdo-, y aclarar por qué no fue enviada, y darle la oportunidad para que en la próxima sesión se haga presente.

Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, si bien nuestro invitado manifiesta que no es la idea justificar la forma como actuaron las corporaciones, es verdad que, generalmente, las normativas no tienen claridad, pero en este caso, creo que la ley es suficientemente clara, y tanto, que señalaba específicamente en que se podían gastar los recursos y fijó las cuatro áreas fundamentales, el área curricular, todo lo relacionado con el proyecto educativo, la convivencia escolar, etcétera.

En el momento en que la ley se discutió, había plena conciencia de los déficits estructurales del sistema. En lo personal, me correspondió administrar durante 11 años una municipalidad con déficit estructural.

Pero, en este caso, había recursos y, en definitiva, se mal utilizaron, con un perjuicio evidente para los alumnos más vulnerables, a los que se pretendía, de alguna manera, ayudar o contribuir tanto con la subvención por alumno como con la subvención por concentración de alumnos vulnerables de los distintos establecimientos.

Lo que pasó fue que la ley se transgredió en su letra y en su espíritu, y es cierto que hubo algunas contradicciones por la aplicación de la forma para arreglar o impedir que se agravaran los problemas existentes por el mal uso de esos recursos.

Desconozco cómo se están invirtiendo -sería bueno saberlo- y si efectivamente existen los planes de mejoramiento de los proyectos educativos y el convenio, que eran la responsabilidad de los sostenedores para trabajarlos con la comunidad educativa. Eso es lo que se pretendía, incorporar a la comunidad educativa, a los profesores, a los padres y apoderados, porque debían estar en conocimiento de ese plan de mejoramiento que

respondiera a las necesidades de los alumnos en relación con su establecimiento, tan diverso a lo largo del país.

Por eso se otorgó la facultad. Yo era partidario de que fuera con la participación; después quedó con el conocimiento de la comunidad educativa, la responsabilidad del sostenedor con el director. Eso era lo fundamental para gastar esos recursos en ese plan de mejoramiento que era muy amplio, se podía gastar en muchas cosas, pero tenía que estar en función de ese esfuerzo, que no hicieron los sostenedores para invertir los recursos como la ley ordenaba.

Es cierto que el déficit estructural siempre mortificó a los sostenedores y lo siguen haciendo. Pero eso no justifica ni explica que los recursos destinados a cumplir con un plan de mejoramiento educativo orientado a los alumnos más deficitarios se haya mal utilizado y, en muchos casos, sin relación alguna con el tema educativo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, cuando se discutió la ley SEP me tocó venir como alcaldesa al Congreso. En esa oportunidad, planteé que había un déficit estructural y que era muy difícil pedir a los municipios que mejoraran la calidad cuando no podían sostener el sistema, que lo primero que había que hacer era, precisamente, inyectar recursos a la educación para que se sostuviera y, después desde esa plataforma, mejorar la calidad. No se recogió por el Congreso; los que no administran la educación no tienen claridad respecto del tema.

Puede ser que algunos diputados presionaran en esa dirección, pero, finalmente, se aprobó lo que se aprobó.

Respecto de lo que se decía, pasa lo mismo con los municipios. Es como que señalara: no me pasan lo que

requiero por Fondo Común Municipal, por lo tanto, las platas del PMU me las voy a gastar en otra cosa. Eso es absolutamente inaceptable.

Puedes explicar de diez mil maneras el problema que tienes, pero si sabes que el que administra recursos públicos, sobre todo si son instituciones públicas, tiene una responsabilidad pública y cuando se administran recursos mandatos son de esa manera para determinadas cosas; y no las puedes gastar en otra cosa. No hay explicación que valga.

Tenemos un problema desde el punto de vista de la educación, de su financiamiento y lo venimos planteando desde hace muchos años. Finalmente, si recibes recursos, que son para una cosa concreta, hay que gastarlos en eso y punto. No tienes ninguna otra alternativa.

Por otra parte, estuve mirando la ley N° 20.550, a raíz de esta modificación que se hizo alrededor de 2010-2011, por el terremoto, y quedó algo que no había detectado, que el tema no fue solo el terremoto, a raíz de lo que señaló el contralor, o sea, los recursos que te autorizan a no rendir, que es un 15 por ciento, es de todos los recursos hasta agosto de 2011. Usted debería haberle puesto un plazo de 2010 hasta 2011, pero no todos los recursos hacia atrás, porque ese fue el blanqueo que, de alguna manera, se planteó y cometimos el error de haber aprobado una situación como esa. Lo que explicó el Ejecutivo es que era por causal de terremoto, pero había una pequeña "trampita", que eran los recursos hasta 2011, pero incluía los de 2009 y 2008. Si gastó mal los recursos ese fue el "perdonazo", que fue un "gol" que nos pasaron a los que no nos dimos cuenta de esa situación.

Hay ciertas situaciones que, a pesar de tener restricciones, son muy pocas; hay muchas cosas que no se cumplen. Le pregunto siempre a mi comunidad escolar si

sabe de los proyectos y recursos SEP, pero nadie tiene idea. La ley señala que debes informar a la comunidad educativa, decirle cuáles son los proyectos y tener la aprobación del consejo escolar; ninguna de esas situaciones se cumple. Actualmente, los sostenedores gastan esos recursos cómo y dónde quieren. El problema es que esos recursos no están cumpliendo el objetivo final, que es mejorar la calidad, independiente de si tenemos una base sobre la cual es muy difícil construirla. Por lo tanto, el esfuerzo deben hacerlo las instituciones públicas o las corporaciones privadas, que son en realidad corporaciones que administran recursos públicos y deben tener el mayor cuidado de que los recursos se gasten como se debe.

¿Ustedes han realizado una indagación sobre la forma cómo se rinden esos recursos a la comunidad? ¿Cómo participa el consejo escolar? ¿La forma en que se cumple con la ley que estableció ciertas normativas?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Quiero señalar que hay comunas que lo han hecho bien y otras que están con observaciones. No se trata de un problema generalizado, vale decir, hay comunas que han interpretado adecuadamente las confusas normas que nos señalan las corporaciones porque no tienen observaciones. No estamos hablando de todas las comunas ni de todas las corporaciones del país, sino de aquellas que han mal administrado los recursos derechamente.

Como señalaba la diputada Cristina Girardi, hubo errores desde el otro lado de la cancha. Esta facilidad para no rendir el 15 por ciento no se acotó debidamente, además, a mi juicio, visto hoy -no fui parte de la decisión-, no se trataba de no rendir, sino de

gastar en temas educacionales distintos a la SEP. Pero no en compra de frazadas, leche o cocina, seamos claros.

Si objetamos los instrumentos de medición como el Simce, no podemos pretender usarlos para señalar que el programa es bueno porque subió el Simce. El Simce sirve o no; no solo cuando me conviene un indicador es bueno.

Fui alcalde y administré recursos, no tuve ningún problema, confusión o dudas respecto de en qué podía o no gastarlos.

Ahora, el déficit estructural no justifica usar los dineros que vienen dirigidos solo para un tipo de alumnos, la Subvención Escolar Preferencial no es para todos, no podemos utilizar esos recursos en la administración corriente.

Me sorprende que escuchemos al representante de las corporaciones señalar: "Como la plata no nos alcanza hubo que meterle mano a otro bolsillo". Eso no puede ser, querer avalarlo tampoco, tal vez, no es su caso, pero no es comprensible el querer justificar el mal uso de los recursos que van orientados a los alumnos más pobres y vulnerables con decir: sabe que más, no me alcanza el dinero. Para eso han realizado otros esfuerzos -usted mismo lo mostró en el cuadro-, traspasos municipales, etcétera.

Me preocupó mucho lo que escuché, hubiera querido una presentación distinta que señalara el porcentaje que lo hizo bien. No quiero que quede la sensación de lo que dijo el señor contralor, en el sentido de que este es el "despelote" y tampoco la sensación que nos dejó en la sesión posterior el Consejo de Defensa del Estado. Quien entregó su informe con las 32 comunas denunciadas o algo así, me di el trabajo de leerlas y la mitad no prosigue porque fueron exonerados,

señalaron que no hay ningún caso más que perseguir y son informes añejos.

Entonces, de buena fe, pecamos al escuchar y no leer -porque no podíamos leerlo sobre la marcha-, pero eso dice el informe. Parece que teníamos razón y, como ha dicho Cristina, la culpa no es del chanco, sino de quien le da el afrecho.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María José Hoffman.

La señora **HOFFMAN** (doña María José).- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con lo señalado por el diputado Morano. El alcalde de Talagante reconoció la importancia que ha tenido la SEP y sería bueno reconocerlo hoy, porque hemos visto varias críticas a la política pública que puso el foco en los niños vulnerables y que, a pesar de tener solo seis años de implementación, debe generar el beneficio que se buscó. Tampoco me gusta que se meta a todos los alcaldes en un mismo saco. La exposición del contralor fue muy clara cuando se refirió a esta situación como un despelote. Fuimos nosotros quienes aprobamos una ley que, en su espíritu, todos compartíamos, pero que en la práctica terminó siendo muy rígida.

Cuando una municipalidad tenía problemas estructurales, obviamente, muchos alcaldes se veían obligados a usar los recursos en fines educativos que no necesariamente se establecían en la ley. Creo que eso hay que distinguirlo de aquellos que están en problemas con la Fiscalía, porque es algo complementemente distinto.

Me gustaría saber cuál es la recomendación de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipalidades, porque la diputada Girardi ha señalado que había muchos sostenedores, de colegios particulares subvencionados y municipales, que no rendían cuentas. Hace dos años

aprobamos una ley muy simple, que pedía la firma del director a la rendición de la SEP del sostenedor.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- La ley 20.550.

La señora **HOFFMAN** (doña María José).- Es un proyecto nuestro y lo generamos porque nos parecía mínimo que el director supiera en qué se gastaban los recursos. Muchas veces los alcaldes dicen que se gasta en algo y, en el fondo, se gasta en otras cosas. No digo que lo estén gastando mal, pero la comunidad también debe saber cuáles son los problemas que los padres ven en los colegios y, como no alcanza para todos, también es una forma de priorizar. Tendemos a creer que solo es un problema de recursos, pero me gustaría saber cómo podemos mejorar en el tema de la SEP.

El contralor nos advirtió que, además, íbamos a tener un grave problema en los Proyectos de Integración Escolar, PIE. No sé si se pidió una ampliación de plazo de esta Comisión. Más que criminalizar o buscar los errores, debemos colaborar con los alcaldes para que administren bien y dónde está el punto en que muchos de ellos, que tienen el mejor espíritu, finalmente no pueden usar esos recursos. Incluso, en mi distrito, hay alcaldes que han tenido que devolver los Fagem (Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal) porque no saben cómo usarlos.

En el contexto de la implementación de la ley SEP, se habla de un error conceptual en el diseño de la ley, que es una normativa confusa y de difícil implementación y que hay diferencias de criterio en la acción del organismo. O sea, estaríamos hablando de una doble dependencia entre el Mineduc, la Superintendencia y la Contraloría. En el debate de la reforma educacional, hemos sido críticos del artículo que promueve la fijación del uso de los fines educativos y le planteamos al ministro que teníamos temor de que ocurriera lo mismo que

con la SEP. Primero, nos parece un atentado contra el desarrollo de los proyectos educativos de los colegios particulares subvencionados, pero de los colegios municipales nos preocupa lo que ya hemos visto que ha ocurrido con la SEP.

Señor Presidente, me gustaría solicitar que adoptáramos un acuerdo para pedirle a la asociación que, en base a la experiencia que ha tenido con las rigideces del uso de la SEP -distinguiendo donde ha habido abusos y donde ha habido alcaldes que han usado esos recursos para fines educativos- y la limitación que pone el Estado al decir en qué se puede gastar, nos presente su postura o nos adelante su opinión respecto de la reforma educacional, porque creo que vamos a tener los mismos problemas. Se lo dijimos al Ejecutivo e, incluso, este aceptó cambiar, porque no se permitía subsidiar a distintos colegios.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los expositores.

La mayor parte de los recursos objetados en la discusión de los fondos SEP es debido a que tienen que paliar otros gastos de operación en los mismos colegios. Es decir, no estamos hablando de que el escándalo sea mayoritariamente -aunque sí hay que revisar en el detalle- porque se llevan los recursos para la casa o porque lo gastan en salud o en otras cosas, sino precisamente por temas de educación. Entonces, quiero saber si desde los municipios o desde las corporaciones municipales tienen una propuesta concreta de cómo podría ser o cómo podría abordarse el financiamiento en la desmunicipalización, porque ese proceso es inminente.

Así como el financiamiento es variable - dependiendo de la cantidad de estudiantes, y genera un

desbalance obvio y un déficit estructural en aquellos municipios o corporaciones que tienen menos matrículas que las que permite generar un costo medio igual al costo marginal-, existen distintos modelos en el mundo, algunos que se aprueban a través de presupuestos que se presentan a las corporaciones que administran, a los gobiernos regionales o incluso a los nacionales, en el caso de universidades, y estos se van aprobando año a año. Entonces, ¿cuál es el modelo que ustedes han visto?

Nuestra preocupación radica en que el financiamiento apunte hacia las escuelas y no que sigamos con un modelo absolutamente insostenible como el financiamiento por alumno; obviamente, de alguna manera, debe venir relacionado con el número de estudiantes. No vamos a financiar igual una escuela de 20 estudiantes que una de 1.500. Es imposible sostener un financiamiento a la demanda, porque no alcanza a financiar los costos fijos. Entonces ¿cuál es la propuesta de las corporaciones a ese respecto?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a nuestros invitados. También quiero excusarme por no haber estado presente en la primera parte de la sesión, ya que estaba en la Sala.

Llevamos más de cuatro sesiones de esta Comisión y hay algunas ideas que se han ido instalando, precisamente a partir de las informaciones que han dado el contralor general de la República y el presidente del Consejo de Defensa del Estado. Podría afirmar, en una hipótesis no comprobada hasta ahora, que, como dijo el contralor, hay un fracaso de la ley SEP, en términos de que no más allá del 40 por ciento de los recursos destinados al mejoramiento de los planes educativos llegó efectivamente a las escuelas. Según él -no tanto en los

municipios, sino especialmente en las corporaciones-, el nivel de implementación y de beneficios para los estudiantes ha sido bajísimo, reforzado precisamente con esta ley que vino a establecer un perdonazo y flexibilizó todo. El contralor, además, señaló algunos casos graves. Habló de 34 municipios que destinaron esos recursos a fines no educativos, incluso algunos de ellos no acreditaron ningún fin, por lo cual es presumible algún tipo de malversación de fondos, apropiación indebida o fraude fiscal y por eso están en los tribunales. Ahora que estamos *ad portas* de implementar una reforma educativa que probablemente va a establecer varias subvenciones con fines específicos, si no nos ocupamos en corregir este sistema de aseguramiento de las subvenciones especiales, sin duda corremos el riesgo de repetir la historia o, incluso, agravarla.

Una de las finalidades de esta Comisión es precisamente investigar las irregularidades que se han producido y, en ese sentido, me gustaría que usted nos hiciera un planteamiento respecto de si existe alguna justificación para destinar los recursos de la ley SEP a fines no educativos.

Segundo, ¿cómo robustecemos la protección de esos recursos? Obviamente, se habla de que debe haber una mayor USE (Unidad de Subvención Escolar), un mayor valor de la subvención normal, que es precisamente la propuesta de todos nuestros invitados. Más allá de eso, asumiendo que debe haber un aumento sustantivo, igualmente no nos exime de dar mayor protección a esos recursos, porque en la nueva reforma, esos recursos deben ser sagrados; si se les da otro destino y se vulnera igualmente el sistema, nada va a resultar. En consecuencia, me gustaría saber qué sanciones proponen.

Se ha propuesto la causal de destitución por notable abandono de deberes respecto de los alcaldes. Se

han propuesto, también, delitos penales específicos, que rayen o pongan límite respecto de estos casos que hemos conocido. Me gustaría saber cuál es la opinión de ustedes respecto de esos dos puntos, y también cómo aseguramos los recursos del Programa de Integración Escolar, PIE, que tiene el mismo tratamiento, esquema y desprotección que tuvo la SEP en su primera fase, como también montos gigantescos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, entiendo que todos los déficit que tenemos en el uso de la SEP por algunos municipios se van a solucionar, porque estoy absolutamente convencido de que hay que desmunicipalizar. De mantener la administración educacional en los municipios vamos a seguir con estos problemas y muchos más. En consecuencia, como creo necesario desmunicipalizar, esto se va a corregir con la desmunicipalización.

Dicho eso, también me gustaría que se desmunicipalizara la salud, porque en esa área hay déficit enormes en términos de la administración de la salud primaria, que significan un costo enorme desde el punto de vista de la efectividad del uso de los recursos.

Hay una cantidad de aportes cercano a 260 millones de dólares desde los municipios hacia la educación. Quiero preguntar cuánto de eso se justifica por una mayor cantidad de funcionarios en educación. A mi juicio, hay un desbalance muy importante entre la cantidad de alumnos que tiene la educación y de funcionarios para atender las necesidades de esos alumnos.

En general, se ha visto durante el tiempo que ha aumentado en forma muy significativa la cantidad de contratos en el área de la administración y de los

asistentes de la educación, más que de profesores, en todos los municipios. Hemos dicho, en algunos casos, que ha servido para que los municipios -no voy a nombrar a los alcaldes- contraten gente que, finalmente, son compromisos del alcalde en las campañas.

La pregunta concreta es cuánta gente hay, en términos de funcionarios de la educación, dado el número de alumnos y de aulas, que hoy sobran en la dotación nacional. Porque hay un punto muy importante en términos de los recursos que entrega el municipio, aun cuando es comprensible que se necesiten trabajadores y hay gente que necesita trabajar, pero pienso que en educación hay que usar los recursos de manera eficiente, lo mismo en salud.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Creo que un tema esencial es el costo real de la carrera docente. Lo peor que podría ocurrir con la desmunicipalización, es que en el debate llegáramos a un promedio de costo por alumno, como lo planteó la asociación gremial, y sin desagregar, es decir, sin saber de qué se compone la subvención. Porque si uno va a los centros de costo por establecimiento, puede encontrarse con un director con 30 a 35 años de servicio, y en el otro colegio, con otro director que tiene 20 años de servicio, y que cuesta un tercio menos de lo que cuesta en el otro, pero recibe el mismo monto por ambos.

En consecuencia, si vamos a desmunicipalizar, en el futuro eso se debe transparentar. Por ejemplo, así como en materia de salud, en un momento determinado logramos que se nos dijera cuál era la canasta de prestaciones per cápita y cuánto costaban los servicios de una enfermera, una matrona y un médico con determinados años de servicio, en ese caso, hemos logrado que la información se transparente un poco y se ha llegado a un valor de 3.700 pesos. Sin embargo, como si

se tratara de un secreto de Estado, nunca nos dijeron cuánto y cuáles eran los componentes de la USE normal.

No estoy diciendo que con esto avale esa situación, porque lo que molesta del tema es que de los 77 casos, no todos corresponden a la zona de emergencia. Hay algunas regiones que no tuvieron ningún problema con el terremoto, y que horrorosa y vergonzosamente, y sin ningún elemento que los pudiera avalar, en sus comunas se produjeron cierre de colegios, baja de matrículas y aumento de auxiliares.

Por lo tanto, para la conclusión, terminada la ronda de conversaciones y exposiciones, debemos pedirle rendición de cuentas a los 77 municipios, en función de lo que dijo el presidente del Consejo de Defensa del Estado, respecto de que había municipalidades que habían usado los recursos con fines públicos distintos, y señaló que la deficiencia en la investigación tenía que ver con que ellos se encontraban de brazos cruzados cuando el Ministerio acogió las rendiciones. Sin embargo, hay casos en los cuales el Ministerio no acogió las rendiciones, y se suman a este conjunto de factores: baja de matrículas y cierre de colegios, los recursos que no pueden justificar en la administración.

Por lo tanto, como Comisión, tenemos que concluir lo que decía el diputado señor Morano, respecto de aquellos municipios que fueron objeto de objeciones. El contralor dijo que fueron a un viaje. Eso lo determina la autoridad del colegio. Si estuvo con el Centro de Padres y con el directorio, está bien. Es una objeción. Una cosa diferente son las irregularidades en que el presidente del Consejo de Defensa del Estado dijo que usaron con una finalidad pública distinta. Y otra cosa muy diferente son abiertamente la malversación y el fraude. Son tres situaciones distintas.

Solicito que el conjunto de oficios que estamos enviando nos lleven a esa desagregación. Al contralor le enviamos un oficio en el cual le pedimos que desagregue el paquete completo, que entregó como una cosa general. Necesitamos desagregar, citar a los municipios, y revisar el tema de los procedimientos y de los controles. ¿Por qué razón? Aquí hay dos diputados antiguos. Porque en el período anterior se aprobó la ley N° 20.529, de mejoramiento de la calidad de la educación.

En ese momento, los municipios traspasaron 169 mil millones, y la ley que aprobó el mejoramiento de la calidad de la educación, entre otras cosas, puso plata para las jubilaciones, y se aumentó de 14 millones a 20 millones para que los profesores jubilaran. Se aumentó el monto de anticipo de retiro de plata por subvención, y eso tuvo un impacto en el déficit de aproximadamente un 70 por ciento en beneficio de los municipios.

Entonces, en la etapa posterior, la etapa PIE, que anticipan que es muy fea, sería realmente vergonzoso que además de haberle puesto plata, algunos municipios hayan incurrido en lo mismo y además tengan baja de matrícula y hayan cerrado colegios.

Por lo tanto, los oficios que estamos enviando, estimado diputado Robles, apuntan en la dirección de saber cómo se ejercieron los controles y qué pasó con los procedimientos, y algunos tienen excusa hasta 2011. Pero lo sucedido en 2013, el malgasto en plata del PIE y de la SEP, no tienen ninguna justificación. Y esta Comisión, en definitiva, tiene que aclarar las distintas situaciones y también preguntar qué ha pasado con los organismos competentes.

Por eso me interesa -como ustedes aprobaron la ley de mejoramiento de la calidad de la educación- la responsabilidad de los directores, de los directores de control en la municipalidad, del concejo municipal y

finalmente de los alcaldes. Los alcaldes no son los responsables exclusivos de esta situación.

En conclusión, hay muchos temas por aclarar todavía antes de culminar la etapa de audiencia.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados representantes de las corporaciones.

El propósito de la Comisión Investigadora es determinar, concreta y detalladamente, las irregularidades y establecer diferentes causales. Como explicaba el Presidente de la Comisión, no todos los casos son iguales, y ese es uno de los propósitos de la Comisión, pero también avanzar en cómo mejorar la política de financiamiento a la educación.

Lo que buscamos no es simplemente castigar, sino avanzar más allá, en cómo mejoramos la situación de nuestras escuelas, en el entendido de que obviamente muchos pensamos que con el traspaso de la municipalización a la desmunicipalización y con una nueva estructura de financiamiento pueden irse resolviendo muchos de estos problemas. Pero eso es algo que vamos a ir puliendo en el camino.

Concretamente, tengo dos preguntas. La primera tiene que ver con algo que no vi detallado en la presentación, y se refiere a qué porcentaje concretamente y qué monto se utilizó para los fines educativos que establece la Ley SEP. Lo consulto, porque habla de ciertos gastos improcedentes en el rubro de la docencia y en otros, que están insuficientemente acreditados y gastos no acreditados. Lo que hace un ciento por ciento de gastos como utilizados fuera del ámbito que establece la SEP y no conocemos cuánto fue lo que efectivamente se gastó por ustedes.

Por otro lado, ¿a qué se refiere con la normativa confusa? Eso tampoco está muy claro en la presentación. Hay distintas opiniones respecto a esto, si tiene relación con que más allá de confuso es por la rigidez, si hay que flexibilizar más, aunque no soy de esa idea. Entonces, me gustaría saber concretamente su opinión.

¿Es porque fue confusa la normativa que se destinó en otros propósitos? O las razones tienen que ver con lo que señalaban, que hay un déficit estructural en el financiamiento o si es de otra índole.

Entonces, me gustaría saber a qué se refieren concretamente con la confusión que tuvieron algunas corporaciones.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Solicito acuerdo para prorrogar la sesión hasta por siete minutos.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, no comparto lo señalado por el diputado Robles. La desmunicipalización no garantizará una mejora en la administración. Creo que los municipios han hecho en Chile un tremendo esfuerzo para que esto siga funcionando. Por lo tanto, que se pase a otro estamento la administración, no lo va a mejorar.

En segundo lugar, el costo por alumno está determinado para un caso especial en la Región Metropolitana. Hay corporaciones que mirando un poco hacia el futuro, generaron una carrera de los no docentes o de los paradocentes o como queramos llamarlo y que tampoco está.

Quiero insistir mucho en eso. Como exalcalde, me precio de haber administrado muy bien la educación y no estoy dispuesto a aceptar que se afirme que por el simple hecho de desmunicipalizar va a mejorar.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señores diputados, solicitar acuerdo para oficiar a los municipios que envíen los antecedentes que ha señalado el diputado Robles; ampliar las citaciones a colegios particulares que quieren venir a exponer y que se incorporen al listado de audiencias que están planteadas.

¿Hay acuerdo?

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿Colegios particulares pagados?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Colegios particulares que recibieron subvención.

¿Hay acuerdo?

Acordado.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, ¿se acordó ampliar el ámbito?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Aún no, señora diputada. Ese es otro procedimiento que consulté con la Secretaría General de la Corporación y lo vamos a plantear luego, porque algunos nos señalan la conveniencia -si así procede e interesa que hagamos esto- y luego se pida automáticamente una segunda, y para entonces estarán los informes de la Contraloría y otras cosas.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, se puede partir con otra comisión.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Pero igual se puede escuchar a las personas que están pidiendo audiencia.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saber si vamos a dejar un tiempo para solicitar oficios o los pido ahora.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Dejemos tiempo para ordenar las respuestas y al final pedimos los oficios. Ya hemos sacado dos acuerdos.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero pedir un oficio, para que lo veamos al final de la sesión.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, quiero hacerme cargo de las consultas y tratar de responder en estos tres minutos que quedan. Creo que la mayoría de los que estamos acá -por no decir todos- independiente de nuestras consideraciones, de lo que sentimos, del punto de vista ideológico, administrativo, queremos mejorar la educación.

Quiero dejar establecido, primero, lo complejo que es representar a las corporaciones municipales, porque hay una gran diversidad de corporaciones, que lo han hecho bien, más o menos y mal.

Me gustaría que los señores diputados y las señoras diputadas entiendan que uno viene en representación de una institución y no a título personal. Además, nuestra exposición trató de circunscribirse -por eso tiendo a responder gran parte de los cuestionamientos que hicieron las señoras diputadas y los señores diputados- a esta Comisión Especial Investigadora de recursos SEP, que se enmarca hasta el período 2011 o 2012, no de ahí en adelante. Porque lo que nos correspondía, como representantes de las corporaciones, es hacernos cargo de una realidad, independiente del juicio de valor que uno pueda tener respecto de un colega que administró bien o mal.

¿Quién en definitiva juzgará eso? La propia comunidad educativa y no a título personal, si uno señala que lo hizo bien o mal. Les quiero pedir eso, en orden a que uno representa a las 53 corporaciones. En nuestra exposición nos tratamos de circunscribir, primero, al informe que entrega Contraloría y la exposición que hizo el Consejo de Defensa del Estado.

Entonces, tratando de responder directamente, o reuniendo las principales consideraciones, claramente los fines educativos, como decía el diputado Soto y las diputadas Vallejo y Hoffmann, obviamente estas observaciones en su mayoría. Por eso se cae, también, a nuestro juicio, el no perseverar en instancia penal por el Consejo de Defensa del Estado, porque la gran mayoría de los alcaldes, independiente si es corporación o municipio, lo hace y lo hace bien, haciendo magia, a nuestro juicio, disculpando lo coloquial del término.

Muchas veces también nos hacemos cargo en las corporaciones de esta tremenda asimetría que existe en la educación y en definitiva quienes asumen ese costo son nuestros propios jóvenes y niñas, nuestros educandos, porque hay corporaciones y municipios grandes que tienen recursos extras.

¡Ojo! Hay corporaciones municipales de educación que también reciben, administran salud, cementerios, menores. Entonces, cuentan con un montón de recursos y de profesionales. Pero también tenemos pequeñas corporaciones de educación, como la isla grande de Chiloé, que son pequeñísimas. Entonces, también nos hacemos cargo de esa asimetría.

En definitiva, circunscribir nuestra exposición, hacernos cargo de una realidad que refleja el informe de Contraloría respecto de recursos destinados a fines educativos, salvo tres casos puntuales que incluso el propio Consejo de Defensa y usted, señor Presidente, también se refirió, que dicen relación con gastos que se hicieron en temas que no tenían nada que ver con docencia.

En ello todos coincidimos, incluso con la Asociación Chilena de Municipalidades, que se deben perseguir en la instancia que corresponda.

Nos hacemos cargo de esa realidad, del informe, señalamos esta asimetría, por lo cual nuestra exposición se circunscribe a ese periodo efectivo, antes de la regularización o al 15 por ciento y no hacia adelante, y sentimos importante que se sancione a aquellos municipios, alcaldes o corporaciones que han destinado esos recursos a fines no educativos.

Es difícil hacerse cargo de todas las preguntas y de todos los cuestionamientos, pero hemos tomado la debida cuenta de ellos y trataremos de responder por escrito.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Respecto de las consultas que hicieron los señores diputados, solicito el asentimiento de la sala para que nos las entregue por escrito, sin perjuicio -si el tiempo lo permite- de que podamos convocarlo a una segunda citación.

El señor **LEIVA**.- Encantado, señor Presidente.

Solo para terminar y tratar de responder cada una de ellas -me refiero a las recomendaciones importantes- y son el seno de la corporación, no lo que uno como alcalde haga, que crea que lo hace bien o regular.

También es importante señalar, tener claro, y que lo tenga también claro la opinión pública y los diputados, que la triple fiscalización con criterios distintos es compleja y obviamente lo que señala el contralor es vinculante.

Gracias, señor Presidente.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, creo que sería importante solicitar tres oficios. Uno, tiene que ver con lo que planteó el alcalde, respecto de los criterios de fiscalización;

sería bueno que el ministerio nos dijera cuáles son sus criterios y los de la superintendencia, para que nos informen las pautas de fiscalización.

Lo otro, que es importante y quedó pendiente en la última sesión, fue una discusión con el contralor. El artículo 25 de la Ley N° 10.336 establece que "La Contraloría General de la República fiscalizará la correcta inversión de los fondos públicos que cualesquiera persona o instituciones de carácter privado perciban por leyes permanentes (...)".

El contralor me porfió que la SEP no era fiscalizable en los colegios particulares subvencionados. Ante eso, le dije que recibían recursos por una ley permanente. Por lo tanto, debieran ser fiscalizables. ¿Qué me solicitó él al final de la reunión? Que pidiéramos por oficio la reinterpretación; creo que es importante que haya fiscalización.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Hay acuerdo para acceder a la solicitud de la diputada Cristina Girardi en orden a que se oficie la reinterpretación del Contralor?

Acordado.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, la diputada Camila Vallejo planteó que se nos informara cuánto se ha gastado correctamente y cuánto no. Para que oficiemos al ministerio.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, otro tema importante es preguntar tanto a la Superintendencia como a todos los organismos fiscalizadores cómo se cumple, de acuerdo con la ley SEP, la participación de los consejos escolares en la aprobación de los planes de mejoramiento y las cuentas públicas de los distintos establecimientos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Hay un tema que planteó el Contralor relacionado con las cifras que

auditó. Eso surge a raíz de denuncias, de la auditoría permanente habitual y de requerimiento de parlamentarios.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Faltaron algunos temas en el informe del contralor.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- El contralor lleva ya 113 auditorías. Nosotros estamos investigando solo 77. Por lo tanto, amerita que le enviemos oficio solicitando -tenemos esa experiencia- como él mismo sugiere siempre, que investiga y nos diga que mejore en esto y aquello.

El cumplimiento de esas medidas de mejoramiento es un oficio importante de la Contraloría. ¿Qué hizo la Contraloría para que el municipio cumpliera las indicaciones que le hizo el Contralor?

El seguimiento.

Tiene la palabra el diputado Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- No quiero considerar la porfía o no de la diputada o del Contralor. Lo relevante, más que la reinterpretación, es que dé claridad de cuál es su interpretación.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Permítanme aclarar el punto. El tema no se me ocurrió a mí. Al final de la sesión, el mismo Contralor me solicitó que pidiéramos la reinterpretación, porque la interpretación es anterior a este Contralor. Por lo tanto, él me pidió que hiciéramos la solicitud.

El señor **BELLOLIO**.- Existe una interpretación. No soy abogado, pero entiendo que no le estamos pidiendo al Contralor que reinterprete, sino que dé su interpretación respecto de la misma norma.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Él me ha pedido exactamente eso, reinterpretar.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señores diputados, en consecuencia, solicitaremos los oficios

emanados de la propuesta de la Presidencia y de los señores diputados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 12.13 horas.

Alejandro Zamora Rodríguez,
Redactor

Coordinador Taquígrafos de Comisiones.